

Expediente: **1506/14**
Carátula: **CAMPOS NATALIA CECILIA C/ CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAZ, FATIMA ELIZABEHT-PERITO C.P.N.
23291754279 - CAMPOS, NATALIA CECILIA-ACTOR
20080909765 - CASTILLO SACIFIA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1506/14



H105025343174

REF: CAMPOS NATALIA CECILIA c/ CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE
1506/14

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Carlos Javier Torres del 05/10/2024: téngase presente el informe bancario y la constancia de libre deuda alimentario que se acompaña. Asimismo, téngase presente la conformidad expresada por el letrado Torres a tenor del art. 35 de la Ley 5480.

Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la resolución del 30/12/2020, 24/06/2021 y 26/08/2024, encontrándose notificado el accionado mediante providencia del 23/09/2024, una vez firme la presente providencia corresponde librar orden de pago a favor de la actora, Sra. Natalia Cecilia Campos, DNI 34.242.936, por la suma de \$29.583 en concepto de actualización de capital. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA a los fines de que tenga a bien transferir la suma de \$29.583 desde la cuenta judicial perteneciente a los presentes autos N° 562209564859664 a la caja de ahorro en pesos CUENTA N°: 4-610-0952956092-9, CBU N°: 2850610040095295609298, siempre y cuando sea de titularidad de la Sra. Natalia Cecilia Campos, CUIL 27-34242936-5. PMM1506/14

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.